

NOTAS ACLARATORIAS:

A. PRESENTACION DE DOCUMENTO ACREDITATIVO RELATIVO A LA SOLICITUD REDUCCION DE PRECIOS DE COMEDOR ESCOLAR (ART. 6 Bases Reguladoras): Estarán obligados a presentar justificante de tramitación los solicitantes de beca que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones (Orden 956/2017 de 30 de marzo de la CAM)

- Beneficiarios de Renta Mínima de Inserción (RMI).
- Circunstancias sociofamiliares que impliquen una situación de riesgo para la atención y cuidado del niño (Necesario informe de Servicios Sociales)
- Familias Víctimas de Terrorismo
- Alumnos en acogimiento familiar
- Familias con renta per cápita familiar inferior a 4.260 euros*

*Cálculo de la renta per cápita: IRPF 2016: BASE IMPONIBLE GENERAL (CASILLA 392) + BASE IMPONIBLE DEL AHORRO (CASILLA 405) – CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACION (CASILLA 537).

B. ACREDITACION DE LA MONOPARENTALIDAD (Art. 7 Bases Reguladoras). En caso de separación o divorcio se acreditará de la siguiente manera:

- En la separación de hecho, se deberá presentar documento notarial o justificante de interposición de demanda o cualquier otro documento público que avale dicha situación.
- Si la separación fuera legal divorcio, deberá presentarse la demanda judicial o que determine la misma o convenio regulador donde conste la custodia del menor.

C. ACREDITACION DE LA RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN (RMI). En caso de ser beneficiario debe presentarse copia del informe emitido por la Consejería de Políticas Sociales y Familia de CAM con fecha actualizada (año 2017).

D. CERTIFICADO DE IRPF CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016 (Art. 9 Bases Reguladoras): Para acreditar los ingresos de la unidad familiar es necesario presentar por cada miembro de la unidad familiar :

- Declaración de la Renta correspondiente al año 2016
- O Certificado expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de no haber presentado declaración de la Renta en el año 2016.

